EXP. 653/23

RESOLUCIÓN PR N° 163 /2023

Asunción, 09 de noviembre de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 429.219.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 043/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 07 de noviembre de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 17/2023 referente al proceso de Contratación Directa N° 09/2023 **"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 429.219**;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 17/2023 expresa que el día 23 de octubre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 38/2023. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Decreto Reglamentario, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/2023. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por las firmas **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas, EQUIPRO S.A.** y **SEG-PAR de Edilberto Barrios González**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, se procedió a verificar el cumplimiento de las firmas con respecto a la presentación de muestras, constatándose que la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas** no presentó la muestra del bien ofertado. Habiendo decaído el plazo para su presentación considerando los recaudos previstos en el Pliego de bases y condiciones. Datos de la Licitación. Muestras: *"Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: Plazo para presentación de muestras: hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Condiciones de presentación: se deberá detallar descripción, marca, procedencia y nombre del oferente. La muestra deberá ser entregada por el oferente a la UOC – Departamento de Licitaciones y Compras Menores, deberá contar con un rótulo con los datos correspondientes al ítem y a la empresa. Cantidad de muestras por ítem: en caso que se oferte un único modelo cuya diferencia sea solo el color, el oferente deberá presentar una muestra en representación de todos los ítems. En caso de ofertar modelos diferentes, deberá presentar una muestra por cada modelo (...). Y de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 2992/2019, Conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones: "Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".-*

Que, al no cumplir con este requisito, la oferta de la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas** ha sido **DESCALIFICADA.-**

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas **EQUIPRO S.A.** y **SEG-PAR de Edilberto Barrios González** los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones.-

...//...

Abg. Sergio Servín Gavergas
Secretaría General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 163 /2023

HOJA N° 2

.../...

Que, mediante Nota CE/INC N° 43/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, se solicitó a la firma **SEG-PAR de Edilberto Barrios González** la presentación de documentos formales. Dicha firma respondió parcialmente a lo solicitado ya que no presentó el Catálogo u Hoja Técnica original, emitido por el fabricante del casco ofertado, a fin del análisis de la capacidad técnica conforme a lo exigido en el PBC. *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Técnica, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica: Catálogo u hoja técnica original, emitido por el fabricante del casco ofertado"*. Habiendo decaído el plazo para su presentación y en virtud a lo que establece el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Art. 60. Conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el pliego de bases y condiciones, b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"*. La oferta de la firma **SEG-PAR de Edilberto Barrios González** ha sido **DESCALIFICADA.-**

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **EQUIPRO S.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63. Numeral 3: "... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como: Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **EQUIPRO S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega, la Experiencia y la Capacidad Técnica requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	EQUIPRO S.A.	
						P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Casco de seguridad con arnés color rojo	40	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	2.396.000.-
2	Casco de seguridad con arnés color gris	75	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	4.492.500.-
3	Casco de seguridad con arnés color verde	40	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	2.396.000.-
4	Casco de seguridad con arnés color amarillo	60	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	3.594.000.-
5	Casco de seguridad con arnés color azul	90	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	5.391.000.-
6	Casco de seguridad con arnés color naranja	165	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	9.883.500.-
			Total				28.153.000.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 256/2023, por el monto total de Guaraníes treinta millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta (₲ 30.638.830).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **EQUIPRO S.A.**, por el monto total de Guaraníes veintiocho millones ciento cincuenta y tres mil (₲ 28.153.000.-) IVA incluido, puesto que resulta ser la oferta económica más baja que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.- ..//...

Abg. Mg. Rosario Saverguan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 163 /2023

HOJA N° 3

UOC

...//...

Que, por Carta Interna UOC N° 043/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 09/2023 **"ADQUISICIÓN DE CASCOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 429.219**, a la firma **EQUIPRO S.A.** con RUC N° 80053463-8, por el monto total de Guaraníes veintiocho millones ciento cincuenta y tres mil (₲ 28.153.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Casco de seguridad con arnés color rojo	40	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	2.396.000.-
2	Casco de seguridad con arnés color gris	75	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	4.492.500.-
3	Casco de seguridad con arnés color verde	40	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	2.396.000.-
4	Casco de seguridad con arnés color amarillo	60	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	3.594.000.-
5	Casco de seguridad con arnés color azul	90	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	5.391.000.-
6	Casco de seguridad con arnés color naranja	165	Unidad	Libus	Chile	59.900.-	9.883.500.-
			Total				28.153.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. VALLEMÍ PORTLAND SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente